



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2393-1PO3-14

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que expide la Ley General de Laicidad de la República.
2. Tema de la Iniciativa.	Fortalecimiento del Poder Ejecutivo. Función Pública.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Víctor Reymundo Nájera Medina
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRD.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	18 de septiembre de 2014.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	04 de septiembre de 2014.
7. Turno a Comisión.	Gobernación con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS

Reglamentar las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de laicidad. Prevenir, investigar y sancionar toda violación que se suscite en materia de laicidad por servidores públicos. Establece los sujetos de la ley, responsabilidades y sanciones en materia de laicidad, estatuye un Consejo Nacional para la Laicidad, sus atribuciones. Señala los órganos de vigilancia y señala las acciones que se consideran violaciones a la laicidad del Estado. Establece el procedimiento para iniciar queja por violaciones a la laicidad y las sanciones.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en relación con el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Revisar la facultad del Congreso para legislar en esta materia.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

Decreto por el que se expide la Ley General de Laicidad de la República

Artículo Único. Se **expide** la Ley General de Laicidad de la República, para quedar como sigue:
Ley General de Laicidad de la República

- **No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**